

**ANEXO**

PREGUNTAS Y RESPUESTAS AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - GESTIÓN  
VIGENCIA 2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER

BOGOTÁ D.C, 13 DE JULIO DE 2023

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 55 de la Ley 1757 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender realizó el pasado 13 de julio desde la Institución Educativa Liceo Mayor de Soacha, la audiencia pública de rendición de cuentas, la cual fue transmitida a través de YouTube y Facebook live, con el fin de dar a conocer los resultados de la gestión adelantada durante la vigencia 2022.

Para lo anterior, de manera previa al espacio, se invitó a la ciudadanía en general a conocer el informe de gestión de la vigencia 2022 el cual fue publicado en la página web institucional; adicionalmente, se divulgó una encuesta de necesidades de información, para recibir propuestas o inquietudes que requerían ser atendidas durante el desarrollo del espacio.

Enlaces de divulgación:

- <https://www.alimentosparaaprender.gov.co/noticias/proximamente-la-uapa-realizara-su-audiencia-publica>
- <https://www.alimentosparaaprender.gov.co/noticias/cuentenos-que-temas-le-gustaria-que-la-uapa-aborde-en>

La encuesta se encontró habilitada durante el 02 junio al 28 de junio de 2023; en este sentido, se recibieron ochenta y cinco (85) registros con veintinueve (29) observaciones de los grupos de valor así: veintisiete (27) preguntas y dos (2) sugerencias. Al finalizar el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas, se dio respuesta a cuatro (4) preguntas realizadas por medio de la encuesta y una (1) pregunta realizada por las redes sociales institucionales previo a este espacio de dialogo; sin embargo, para conocimiento del particular interesado, a través del presente documento, se da a conocer la respuesta de las treinta inquietudes realizadas por los grupos de valor relacionadas con la gestión de la Unidad.

Cabe resaltar que, durante el desarrollo del espacio no se realizaron preguntas o comentarios por parte de los asistentes de manera presencial ni virtual.

No.	Pregunta/Comentario registrado	Respuesta de la entidad
1	Cómo prevenir riesgos, sobre todo en zonas alejadas de los municipios	La prevención de riesgos en zonas alejadas se basa en el manejo de los principios básicos para prevención de riesgo en cuanto a Calidad e Inocuidad, manteniendo buenas condiciones higiénicas, realizar controles de temperatura y de calidad tanto de la materia prima recibida, cómo en la manipulación y preparación dentro de las instituciones educativas. Para eso es necesario que todos los actores en la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), sean conscientes de la importancia en cuanto a la exigencia de calidad y oportunidad en la atención a los beneficiarios, exigiendo a sus proveedores y operadores esa calidad y el cumplimiento de los estándares fijados en el lineamiento de calidad de la Resolución 335 de 2021.

No.	Pregunta/Comentario registrado	Respuesta de la entidad
2	<p>Cómo deciden la comida que les darán a los niños en el colegio. Porqué a unos refrigerio y en otros colegios almuerzo</p>	<p>"De acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible que hace parte integral de la Resolución 335 de 2021, el complemento alimentario ""corresponde a los alimentos que se van a suministrar a los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del PAE, para su consumo inmediato durante la jornada escolar, y que complementa la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar."" , en el marco del PAE se establecen 2 tipos de complemento alimentario; así: Complemento alimentario jornada mañana/tarde: en términos de tiempos de comida, corresponde a una ración (refrigerio, onces, medias nueves, tentempié, merienda, entre otros), el cual puede suministrarse a través de las modalidades: preparada en sitio, comida caliente transportada o industrializada; Complemento Alimentario Almuerzo: corresponde al tiempo de comida del medio día , el cual puede suministrarse a través de la modalidad preparada en sitio o comida caliente transportada. Teniendo en cuenta lo anterior, generalmente para los estudiantes priorizados que se encuentran en la jornada mañana o tarde se suministra un complemento alimentario jornada mañana/tarde, considerando el tiempo de permanencia en la institución educativa; por otra parte, para los estudiantes priorizados que se encuentran en jornada única se suministra un complemento alimentario almuerzo, considerando el aumento el aumento en tiempo de permanencia en la Institución Educativa. La selección del complemento alimentario, lo realiza la Entidad Territorial Certificada en Educación, a partir del análisis situacional y las características mencionadas anteriormente."</p>
3	<p>¿Cuáles son los mecanismos de control de transparencia en costos de raciones dentro de la adjudicación de contrato a operadores?</p>	<p>Los valores unitarios para la contratación de la operación del Programa deben ser definidos por las Entidades Territoriales, a partir de lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se define, "(...) Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)".</p> <p>Las Entidades Territoriales quienes a partir de la descentralización de la estrategia deben estructurar el estudio de costos de acuerdo con las realidades y particularidades identificando las variables pertinentes a partir de su capacidad presupuestal, cobertura y calendario académico. Como mecanismos de transparencia se encuentran entre otros el análisis del sector, las diferentes fuentes de información formales, veraces identificadas en territorio, bases de datos oficiales, cotizaciones, incluyendo la</p>

No.	Pregunta/Comentario registrado	Respuesta de la entidad
		producción local entre otros aspectos están a cargo de las entidades.
4	Hola! Me gustaría que hablaran sobre los criterios para asignar el valor de los recursos en cada ETC. Gracias ☺	Los criterios de asignación aprobados por el consejo directivo mediante Acuerdo N° 003 en sesión de octubre 24 de 2022, para la vigencia 2023 son los siguientes: “Criterios de incremento (IPC, mayor número de beneficiarios), criterios de reducción (menor atención) y disponibilidad posterior (casos fortuitos, ampliación en jornada única)”, con el fin de cofinanciar la operación del Programa de Alimentación Escolar en las Entidades Territoriales Certificadas en Educación - ETC.
5	Resultados del descomide en los colegios, se desperdicia mucho la comida, quisiera saber si hacen encuestas con los niños y niñas para acordar menús que sean de su agrado y no se pierda el alimento y los recursos no se desperdicien es detrimento patrimonial.	Respecto al manejo y reducción por la pérdidas y desperdicios de alimentos generados en el Programa de Alimentación Escolar, desde la Unidad de Alimentos para Aprender en articulación con las ETC se están desarrollando acciones como: ~ Inclusión de la gastronomía en el PAE para la mejora de la aceptabilidad de los complementos alimentarios suministrados a los beneficiarios. ~ Jornadas de cualificación a las ETC en la reducción de desperdicios de alimentos para que generen cultura pedagógica en las I.E. ~ Ajuste de minutas y ciclos de menú de acuerdo con las características propias del territorio, como disponibilidad de alimentos, fortalecimientos de compras locales.
6	1. Como realizan el costeo o presupuesto para las 97 ETC, para brindar una constante en la ejecución	Se realiza aplicando los criterios de asignación aprobados por el consejo directivo mediante Acuerdo N° 003 en sesión de octubre 24 de 2022, para la vigencia 2023 así: “Criterios de incremento (IPC, mayor número de beneficiarios), criterios de reducción (menor atención) y disponibilidad posterior (casos fortuitos, ampliación en jornada única)”, con el fin de cofinanciar la operación del Programa de Alimentación Escolar en las Entidades Territoriales Certificadas en Educación - ETC.

No.	Pregunta/Comentario registrado	Respuesta de la entidad
7	¿Se tiene previsto piloto o sistema para garantizar el registro de asistencia de los usuarios, especialmente en territorios con una alta cantidad de cupos por sede de atención?	<p>El registro de asistencia de los usuarios a los eventos organizados por la Unidad de Alimentos para Aprender se lleva a cabo a través de la herramienta virtual Teams, la cual registra cada uno de los usuarios conectados y genera un reporte de estos.</p> <p>Ahora bien, la asignación de cupos teniendo en cuenta la resolución 335 se realiza en cada una de las Entidades Territoriales.</p>
8	Respecto a la financiación del Programa de Alimentación Escolar para el ETC Medellín, ¿Cómo consideran aumentar no solo la cobertura para cofinanciar jornada única, sino también para cofinanciar PAE regular?	La Unidad de Alimentos para Aprender (UApA) en su ejercicio de asignación y distribución de recursos, tiene en cuenta el incremento entre vigencias tanto en jornada única como en regular, con el fin de cofinanciar según la información reportada en Sistema integrado de Matrícula (SIMAT). Por lo cual es necesario que la ETC mantenga actualizado dicho reporte.
9	Que instrumento puede utilizar la UAPA para la distribución de los recursos a las diferentes ETC que ejecutan el PAE?	<p>La Unidad de Alimentos para Aprender (UApA) en el ejercicio de distribución utiliza como fuente de información la reportada por cada ETC en el SIMAT en cuanto al número de beneficiarios y el reporte de la información financiera en los términos previstos en la Resolución 332 de 2021, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.</p> <p>Basada en dicha información aplica los criterios de asignación aprobados por el consejo directivo como son: “Criterios de incremento (IPC, mayor número de beneficiarios), criterios de reducción (menor atención) y Disponibilidad posterior (casos fortuitos, ampliación en jornada única)”, con el fin de cofinanciar la operación del Programa de Alimentación Escolar en las Entidades Territoriales Certificadas en Educación - ETC.</p>
10	¿ en que se basa la normatividad dispuesta en los lineamientos?	Los lineamientos del programa en cada uno de los ejes temáticos atienden las normas propias de cada asunto. Es decir, calidad e inocuidad se sustenta en normas dadas por salud e INVIMA sobre este aspecto y así en cada temática que integra dicho compendio.
11	Quién regula el pago de las señoras manipuladoras, si la Entidad realiza un estudio de costos para obtener el valor de la ración de acuerdo a la modalidad a suministrar a estudiantes beneficiarios del PAE, si una de las variables que se tiene en cuenta es el Salario Mínimo Legal Vigente, para luego ser adjudicado el contrato a un tercero mediante Licitación Pública? ¿Hasta donde es	Las entidades territoriales en su etapa de planeación y para efectos de la construcción del estudio de costos determina el número de manipuladoras que requiere para el normal desarrollo de la operación y establece su costo con base en el SMMLV, el cual contempla la totalidad de los devengos, seguridad social y parafiscales; con la intención que los operadores garanticen en la etapa de ejecución del Programa de Alimentación escolar, la contratación de las manipuladoras acorde con la normatividad vigente en materia laboral.

No.	Pregunta/Comentario registrado	Respuesta de la entidad
	solidaria la Entidad Territorial frente a los pagos de las señoras manipuladoras, cuando estas cumplen un horario extenso al igual que funciones, si supuestamente solo son contratadas para preparar y servir?	
12	Calidad y frescura de frutas y verduras utilizadas en el PAE	"En el anexo técnico de Calidad e inocuidad de la Resolución 335 de 2021, se establecieron todos los requisitos técnicos, normativos, así como estándares para el cumplimiento y aseguramiento de la calidad de los alimentos que hacen parte de los complementos alimentarios del PAE. Ahora bien, la operación del PAE en el territorio está a cargo de las Entidades Territoriales Certificadas quienes son las encargadas de adoptar e implementar estos lineamientos, así como todas las acciones de seguimiento, monitoreo y control enmarcadas en lo establecido en este anexo, ya sea por medio de una supervisión directa o una interventoría. De igual forma, este anexo hace énfasis en el enfoque preventivo bajo el análisis de riesgos, con los programas de proveedores para materias primas e insumos, en donde se destacan los aspectos de calidad, los criterios de aceptación y rechazo, y las condiciones de almacenamiento de los alimentos con la aplicación del sistema PEPS (Primero en entrar, primero en salir), entre otros. Este capítulo a su vez tiene en cuenta las buenas prácticas de manufactura de la Resolución 2674 de 2013 que es aplicable al PAE. Dentro de los criterios aplicados para la aceptación se encuentra el grado de madurez, el cual debe permitir la manipulación y transporte por los operadores hasta el beneficiario del programa; pese a esto, en los casos donde se identifiquen deficiencias de calidad se procede al cambio según las obligaciones contractuales pactadas con el operador. Se debe tener en cuenta que este tipo de reportes pueden suceder, ya que en algunas temporadas los factores Climáticos influyen en las cosechas lo que afecta directamente a que este tipo de alimentos, sufran deterioro o magulladuras durante su transporte."
13	¿Cómo se asegurará el profesionalismo y el control de los recursos en la contratación con JACs y ASOPADRES?	La Unidad de Alimentos para Aprender (UApA) realiza asignación y distribución de recursos a las 97 entidades territoriales certificadas, quienes tendrán a cargo la administración, uso y seguimiento a la ejecución de los mismos, y deberán reportarlos a través de los canales y sistemas de información como el CHIP, SECOP, entre otros canales, dispuestos para facilitar el control de los recursos tanto a los ciudadanos en general como a los diferentes organismos de control.

No.	Pregunta/Comentario registrado	Respuesta de la entidad
14	<p>¿Porque no se cambian los criterios que se tienen para castigar a la ETC con relación a los recursos asignados y se propone que se envíen los recursos dependiendo de la matricula que reporte las sedes educativas en simat.?</p>	<p>La Unidad de Alimentos para Aprender (UApA) en el ejercicio de distribución utiliza como fuente de información la reportada por cada ETC en el SIMAT en cuanto al número de beneficiarios y matrícula y el reporte de la información financiera en los términos previstos en la Resolución 332 de 2021, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.</p> <p>Basada en dicha información aplica los criterios de asignación aprobados por el consejo directivo como son: “Criterios de incremento (IPC, mayor número de beneficiarios), criterios de reducción (menor atención) y Disponibilidad posterior (casos fortuitos, ampliación en jornada única)”, con el fin de cofinanciar la operación del Programa de Alimentación Escolar en las Entidades Territoriales Certificadas en Educación - ETC.</p>
15	<p>Sigue en firme la propuesta del Presidente para brindar PAE a toda la población estudiantil con los recursos SGP?, teniendo en cuenta que las ETC no poseen los fondos que se requieren para aportar al 100% de los estudiantes el beneficio.</p>	<p>Uno de los pilares del Plan nacional de desarrollo 2022-2026 se fundamenta en la Seguridad alimentaria, razón por la cual esta Unidad está propendiendo por alcanzar de manera progresiva la universalidad en la atención del PAE durante los próximos años.</p>
16	<p>Por que razón se quiere implementar el fondo de alimentación escolar por medio de as asociaciones de padres de familia s en años anteriores e programa no fue tan eficaz ? y os padres no están capacitados en la implementación de programa manejo de recursos compras y normatividad</p>	<p>Con el fin de cerrar brechas respecto a la asistencia y el bienestar de los niños y las niñas de zonas rurales, mejorar la alimentación escolar en entornos rurales en términos de Oportunidad de Calidad, Pertinencia y Eficiencia; y Fomentar la participación de comunidades rurales dispersas en la alimentación escolar como por ejemplo fomentar los mercados campesinos, se diseñó el Modelo de Alimentación Escolar para las ruralidades dispersas MAER, como un modelo de operación de uso especial, dirigido a las sedes educativas en zonas rurales dispersas, en donde no es posible implementar el PAE regular de manera adecuada y donde los padres de familia demuestren interés en operar la alimentación escolar, y con observancia de los lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar y la ejecución, seguimiento y control de los recursos se efectúen con base en la ley 715 de 2001 y decreto 4791 de 2008; y bajo el decreto 0846 de 2023.</p>
17	<p>Que estrategias tiene la Unidad para que los aprendizajes y estrategias que se generan para el programa en territorio y que están en cabeza de los equipos de trabajo de las ETC's no se pierdan con los cambios de administraciones regionales, aun mas en los casos en que todo el equipo PAE está conformado por contratistas?</p>	<p>El Programa de Alimentación Escolar, hace parte de las estrategias con alcance en la prestación del servicio educativo y contribuye con el acceso y permanencia estudiantil, por lo tanto se hace necesario analizar y establecer la ruta metodológica a nivel administrativo desde las entidades territoriales con el fin de contar con un equipo técnico para el PAE en las plantas de las Entidades Territoriales con la designación incluso de funciones relacionadas con el Programa que permita darle estabilidad a los procesos y acciones previstas en los lineamientos emitidos por la Unidad</p>

No.	Pregunta/Comentario registrado	Respuesta de la entidad
		<p>de Alimentos para Aprender (UApA). A partir de lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 adicionado por el Decreto 1852 de la misma vigencia, la Unidad de Alimentos para Aprender (UApA) en el marco de su competencia y responsabilidad realiza acompañamiento técnico integral de manera constante a cada uno de los actores del PAE que incluye capacitación técnica constante a los equipos técnicos de las Entidades Territoriales.</p> <p>Como parte de la solución prevista ante los cambios de los equipos en territorio y sus contrataciones parciales, desde la expedición de la Resolución 00335 de 2021 se ha definido como obligación a cargo de las ETC de contar con el equipo PAE idóneo y suficiente para todas las etapas previstas para la implementación y ejecución del Programa, minimizando el impacto y posible afectación ante la falta del mismo. Dentro de los análisis previstos constituye aunar esfuerzos progresivos para que las Entidades puedan contar con equipos estables, recurrentes, generadores de aprendizajes y fortaleciendo vigencia tras vigencia la curva de aprendizaje sin afectación cuando existan cambios de gobierno o administración. Lo anterior, constituye esfuerzos presupuestales e incluso posibles reestructuraciones a nivel administrativo en cada territorio.</p>
18	<p>Porque si las etc dieron cumplimiento estricto a los requerimientos de la unidad, cómo el inicio del calendario escolar 2022 y los envíos Delos informes de la plataforma chupa, no se enviaron los recursos prometidos en la resolución 245 del 2022, gracias</p>	<p>La resolución 245 de 2022 por valor de \$25.969.767.063 , se giraron en su totalidad a las 32 ETC se en su momento cumplían con los criterios de asignación aprobados por el consejo directivo.</p>
19	<p>¿Cómo podría una ETC lograr aumentar la contribución financiera de la Uapa?</p>	<p>La ETC debe realizar una planeación y ejecución efectiva del programa de alimentación y un uso eficiente de los recursos, mantener sus reportes actualizados y concordante con la operación, dado que basados en esta información la Unidad de Alimentos para Aprender (UApA) realiza el ejercicio de asignación y distribución.</p>
20	<p>Que acciones han adelantado para la financiación del Programa para la finalización vigencia 2023 y proyección 2024?</p>	<p>La Unidad de Alimentos para Aprender (UApA) realizó una solicitud de adición al presupuesto al Gobierno nacional, con el fin de poder cofinanciar a las ETC que por diversos factores no podían finalizar la vigencia 2023, sobre esta se está a la espera del decreto de liquidación del Ministerio de Hacienda para poder realizar el ejercicio de asignación de los nuevos recursos.</p>



No.	Pregunta/Comentario registrado	Respuesta de la entidad
21	Que porque no cambian el menús	Los ciclos de menús se diseñan tomando como referencia las minutas patrón establecidas en los lineamientos del Programa, esta actividad es realizada por las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, a través del Profesional en Nutrición y Dietética, considerando aspectos como promoción de alimentación saludable y sostenible, hábitos alimentarios, disponibilidad de alimentos, compras públicas locales de alimentos. Las Entidades Territoriales realizan el seguimiento a la aceptabilidad de las preparaciones que se suministran a los estudiantes ; a partir de esta actividad pueden realizar ajustes durante la operación del Programa; de igual manera en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible se establece que estos ciclos deben ser renovados con una frecuencia mínima de cada vigencia del calendario académico.
22	Que den más comida o cantidad	La planeación del complemento alimentario teniendo en cuenta si es complemento alimentario jornada mañana/tarde que aporta mínimo el 20% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes por grado y nivel educativo o si es un complemento alimentario almuerzo que aporta mínimo el 30% de estas recomendaciones; se realiza considerando lo establecido en la Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se establecen las recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes – RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones” así como las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos - GABAS para la Población Colombiana mayor de 2 años , considerando aspectos generales como el promedio de edad por grados/niveles educativos; a partir de estos, los profesionales en Nutrición y Dietética de las ETC, definen los tamaños de porciones de los alimentos según los menús planeados en cada ciclo, que cubran el porcentaje de aporte de acuerdo con el tipo de complemento alimentario.
23	Que actividades o programas se han trabajado desde la Unidad para Fortalecer el Programa dentro de los territorios.	Desde la creación de la Unidad de Alimentos para Aprender (UApA), se ha venido adelantando actividades y procesos en cumplimiento de los cinco objetivos específicos previstos en la Ley 1955 de 2019; esto es fortaleciendo la cofinanciación del programa a través del acompañamiento técnico desde los diferentes ejes estructurales, ampliación de cobertura, identificaciones de diferentes modelos de operación. Lo anterior, ha sido insumo para la reglamentación vigente que ha permitido entender las diferentes dinámicas territoriales contribuyendo con la calidad e inocuidad de la alimentación escolar, promoviendo las compras públicas, la participación ciudadana y control social; así como la vinculación de los diferentes actores cómo lo son todos aquellos de base comunitaria. Adicionalmente, los procesos que se adelantan en articulación con organismos de control e incluso aliados estratégicos internacionales han permitido fortalecer el programa en cada uno de los territorios.

No.	Pregunta/Comentario registrado	Respuesta de la entidad
24	<p>Con relación al control interno de Gestión que indicadores y/o procesos desarrolla la unidad administrativa frente a la verificación del cumplimiento contractual evidenciado, planes de mejora, procesos sancionatorios, entre otros desarrollados por la supervisiones y/o interventorias en los diferentes departamentos, con el fin de mejorar la operación del PAE.</p>	<p>Conforme a las funciones establecidas por el Decreto 218 de 2020, que tiene como objeto además de la creación de la Entidad, fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar, entendiendo que la operación del programa se adelanta de manera descentralizada por cada una de las ETC certificadas. Así pues, las funciones desarrolladas por la Asesora de Control Interno de gestión relacionadas con la planeación, dirección y organización de la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno de la la Unidad de Alimentos para Aprender (UApA), están suscritas a la operatividad interna de la Unidad.</p> <p>Por otro lado, las labores de seguimiento y evaluación de las políticas relacionadas con alimentación escolar se encuentran en las diferentes subdirecciones y/o dependencias de La Unidad de Alimentos para Aprender (UApA).</p>
25	<p>Como hace el ente encargado para garantizar y dar confianza que el dinero destinado para el proyecto en realidad sea utilizado para tal fin teniendo en cuenta la corrupción que existe en el país.</p>	<p>Dentro de las responsabilidades asumidas por la Unidad de Alimentos para Aprender (UApA) está entre otras la de reglamentar los lineamientos para la implementación de la estrategia, la de cofinanciar la operación de las ETC de acuerdo con el techo presupuestal asignado en recursos de inversión, previstos para cada vigencia a partir de los criterios establecidos por el Consejo Directivo y la de realizar seguimiento a la operación articulando con las diferentes instancias para el fortalecimiento de las acciones que adelantan las ETC en cada territorio, ahora bien, la distribución de recursos de inversión del PGN está condicionado a la focalización de beneficiarios registrados de forma oportuna en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT; basado en esto, esta Unidad, desde la vigencia 2021 realiza capacitaciones, asistencias técnicas, acompañamiento integral y seguimiento a la operación del Programa de Alimentación Escolar en todos los ejes estructurales del mismo, con el fin de verificar que los recursos se estén usando eficientemente en el propósito para el cual fueron transferidos.</p>
26	<p>Creación de una plataforma que garantice conocer con exactitud los recursos necesarios para la siguiente vigencia, con el fin de que la ETC garantice finalizar con normalidad.</p>	<p>La Unidad de Alimentos para Aprender (UApA) en el marco de sus competencias y con ocasión al seguimiento del Programa de Alimentación Escolar desarrolló la categoría UAPA-PAE en la plataforma que dispone la Contaduría General de la Nación para el reporte de información financiera pública, la cual consolida en 5 formularios la información que las entidades territoriales deben reportar respecto al Programa de Alimentación Escolar.</p> <p>La categoría UAPA-PAE se encuentra reglamentada en la Resolución 332 del 17 de diciembre de 2021: "Por medio de la cual se definen las condiciones del reporte de información para el seguimiento de los recursos destinados al Programa de Alimentación Escolar – PAE, por parte de las Entidades Territoriales", esta categoría viene acompañada de la Guía de</p>

No.	Pregunta/Comentario registrado	Respuesta de la entidad
		diligenciamiento de la categoría UAPA-PAE y la matriz en Excel como herramientas para el diligenciamiento de la información a reportar. Adicionalmente, la Unidad de Alimentos para Aprender (UApA) se encuentra desarrollando el ecosistema de información del Programa de Alimentación Escolar, el cual recogerá a nivel nacional, la información de la operación de PAE y complementará el seguimiento que actualmente se desarrolla.
27	¿Qué factores tienen en cuenta para la asignación de los recursos para la ETC?	Con el fin de realizar la distribución y asignación de recursos se tiene en cuenta: Numero de beneficiarios atendidos, Cantidad de días atendidos, Valor de recursos ejecutados, si cuenta o no con recursos del balance y los criterios aprobados por el consejo directivo (Incremento por IPC, incremento por mayor número de estudiantes atendidos, incremento por número de días atendidos)
28	Cuáles son las actividades de mejoramiento de los canales para este año, ya que para el año pasado los canales de atención {en no eran los idóneos para atender a los ciudadanos.	En el ejercicio de mejoramiento continuo en la vigencia 2022, la Unidad adoptó los procedimientos y formatos requeridos para dar respuesta a las solicitudes realizadas por la ciudadanía y las partes interesadas de manera oportuna y pertinente, a través de la creación y puesta en funcionamiento de los canales de atención, tales como, canal telefónico, canal virtual soytransparente@uapa-pae.gov.co, notificacionesjudiciales@uapa-pae.gov.co, atención@uapa-pae.gov.co y uapa-pae@uapa.pae.gov.co. Adicionalmente, la Unidad cuenta con un canal de atención y radicación presencial, ubicado en la Calle 24 No. 7-43.
29	Qué posibilidad hay de vincularse a la entidad para apoyar el fortalecimiento del PAE en las ETC?	La Unidad se encuentra conformada por una planta de 60 empleos, tal como se establece en el Decreto 219 de 2020. Considerando que actualmente la Unidad, se encuentra mayoritariamente provista, la ciudadanía también puede vincularse a las Entidades Territoriales Certificadas, con el fin de apoyar el proceso del PAE en cada uno de sus municipios, recibiendo el acompañamiento de los profesionales de la Unidad para el fortalecimiento del PAE.
30	Dicen que hoy el programa atiende a 6.000.000 de estudiantes ¿Cuál es la meta del PAE para cuando finalice el actual gobierno? ¿Cuáles son los retos que se tienen en este?	Uno de los retos más importantes de la Unidad, al igual que se comparte con los líderes PAE, con todos los actores PAE involucrados en el territorio, es que ningún estudiante que esté matriculado en el sistema debe ser atendido por el PAE en cualquiera de sus modalidades. Con corte a diciembre de 2022 se tiene la cobertura del programa en 74.6%, la meta del Gobierno es llegar, en promedio, es llegar al 95% para garantizar la universalidad.

Para consulta, se pone a disposición el enlace de acceso a la audiencia pública de rendición de cuentas adelantada por la entidad:

- YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=SJ3Iyb4PMio>
- Facebook: <https://fb.watch/m2IGhrMeMG/?mibextid=6aamW6>